

12
P

Arch.

Corresp. Expte.- D-00001/07.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :



ORDENANZA / 10289

Artículo-1º:-Acéptanse sin cargo ni condición, la donación de una CPU tipo Pentium IV, mouse, teclado, parlantes y router, ofrecida por la "Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal Mariano Moreno", Personería Jurídica N° 14541, domiciliada en Sarmiento 1713, Lanús Este; de los materiales detallados a fojas 2/4 del Expediente N° S-56764/06.- D.E. y D-00001/07.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóreselas a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura, de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Mayo de 2007.-

REVISÓ

CARLOS INÉSIS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0700
DE FECHA 16 MAY 2007

Registrada bajo el N°

10289

ALICIA E. STEPANOFF-MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ANDREA P. MEAURANDE
SERA DIVISION RECOPILACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS, INSTRUCCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

